

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/sjrc

7

SANTA CRUZ, Febrero 4 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°581, del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña, al Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de Textos.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, cargo Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 237.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Texto, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **EDITORIAL ANDRÉS BELLO**, Rut N° **59.122.140-K**, por un monto de **\$414.905-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley Sep.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, cargo a Ley Sep.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

- C.C.
- * Alcaldía (2)
 - * Finanzas (1)
 - * Transparencia (1)
 - * DAEM (1)